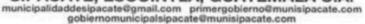


## MUNICIPALIDAD, DE SIPACATE ADMINISTRACIÓN 2020-2024

SIPACATE, ESCUINTLA, GUATEMALA C.A.





El infrascrito Secretario del Concejo Municipal del municipio de Sipacate, Departamento de Escuintia C E R T I F I C A: Que tiene a la vista el libro de actas de sesiones ordinarias del Concejo Municipal identificado con Resolución de Contraloría General de Cuentas No. Fb./2662, en el que se encuentra el acta número cero cuatro guion CMS guión dos mil veintitrés (04-CMS-2023), de fecha veintiséis de enero del año dos mil veintitrés, la que en el punto SEXTO dice:--

"SEXTO: Conocimiento de solicitud de Encargada de Acceso a la Información Pública. Se tiene a la vista la nota firmada por Eldin Beatriz Figueroa Carranza Encargada de la Unidad de Acceso a la Información Pública, en la cual plantea la obligación de cumplir con lo establecido en el articulo 10 numeral 26 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, por tanto en base a la Ley Citada, el Honorable Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Publicar en el Diario de Centroamérica el INFORME SOBRE FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO, FINALIDAD DEL ARCHIVO, SU SISTEMA DE REGISTRO Y CATEGORÍA DE INFORMACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FACILIDADES DE ACCESO conforme al siguiente texto:

INFORME SOBRE FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO, FINALIDAD DEL ARCHIVO. El archivo es un medio de información para el resguardo de la mísma. A partir de la entrada en vigencia de la Ley de Acceso a la Información Pública se han planificado las acciones y medidas necesarias para optimizar su funcionamiento, lo cual contempla la estandarización de los procesos de clasificación, conservación y resguardo de la totalidad de la información que genera la institución. La Municipalidad de Sipacate, no cuenta con una Oficina de Archivo es por ello que cada dependencia resguarda y conserva los documentos correspondientes.

SISTEMA DE REGISTRO Y CATEGORÍA DE INFORMACIÓN. El sistema de registro es cardinal, con una secuencia anual e identificación mediante la única categoría siguiente: Toda la información es publicada y por tanto de fácil acceso para el solicitante.

PROCEDIMIENTO Y FACILIDADES DE ACCESO. El usuarío puede acceder a la información de la forma que establece el decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de acceso a la Información Pública a través de la unidad de Información Pública, ente encargada de llevar el control de la información que solicitan los usuarios; II) Ordenar se extienda certificación del presente Acuerdo a la Oficina de Acceso a la Información Pública de la Municipalidad de Sipacate y al Diario de Centroamérica para su publicación."

Están las firmas ilegibles de: Walter Orlando Nájera González, Alcalde; Edgar Adán Velásquez Alemán, Síndico Primero; José Manuel Hernández Figueroa, Síndico Segundo; José Luis Muralles Zepeda, Concejal Primero; Ilcy Maricela Marroquín Mejía de Yanes, Concejal Segundo; Casta Luz Ralón Gutiérrez, Concejal Tercero; Erick Omar Suriano Carrillo, Concejal Cuarto y Raul Sosa Coronado, Secretario quien certifica. Y para entregar a la Encargada de Acceso a la Información Pública de la Municipalidad de Sipacate, extiende firma y sella la presente certificación en una hoja de papel membretado a los tres días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

Raul Sosa Coronado Secretario Municipal

(272042-2)-3-abril

Vo.Bo. Walter Orle do Najera Genzalez Alcalde Municipal

TRABAJANDO POR EL MUNICIPIO JUNTOS CONSTRUIREMOS



f MUNICIPALIDAD DE SIPACATE

TOTAL MUNICA



SIPACATE